Att: Asesoría Legal

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO No. 106

De 19 de septiembre de 2006.

Por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Panamá a suscribir un Convenio Interinstitucional de Gestión para el Programa de Seguridad Integral entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Alcaldía de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Administración Municipal ha presentado a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá, solicitud de autorización para suscribir un Convenio Interinstitucional de Gestión para el Programa de Seguridad Integral con el Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que el citado convenio tiene como propósito fundamental implementar el Programa de Seguridad Integral, que será financiado parcialmente con fondos provenientes del Contrato de Préstamo 1762/OC-PN, celebrado por el Gobierno Nacional con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Que en virtud de lo que se señala en este convenio, el Municipio de Panamá asume una serie de responsabilidades técnicas, en su condición de Entidad Beneficiaria del Programa;

Que el Programa de Seguridad Integral (PROSI) tiene, entre sus propósitos, promover en la comunidad local el buen uso y mantenimiento de las infraestructuras financiadas;

Que los recursos asignados en el Proyecto permitirán que los funcionarios municipales puedan recibir capacitación para la ejecución de proyectos enmarcados en el Programa de Seguridad Integral;

Que el señor Presidente de la República suscribió el 13 de septiembre del presente año, con el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el contrato que permitirá la implementación y ejecución del Programa de Seguridad Integral (PROSI), que será implementado en los distritos de Colón, David, Panamá y San Miguelito, considerados como los de mayor incidencia de peligrosidad social en el País;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, faculta al Alcalde para suscribir Convenios, siempre que se encuentre legalmente autorizado por el Concejo;

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR** al señor Alcalde del Distrito para que suscriba un Convenio Interinstitucional de Gestión para el Programa de Seguridad Integral con el Ministerio de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Convenio se firmará en dos (2) ejemplares del mismo tenor.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil seis.

EL PRESIDENTE,
H.C. QUIBIAN PANAY G.

EL VICEPRESIDENTE,
H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,
JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

maritza

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 25 de septiembre de 2006

Aprobado:
EL ALCALDE

JUAN CARLOS NAVARRO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CANO

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL SEÑOR JUAN CARLOS NAVARRO, ALCALDE DEL DISTRITO.-